

Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento.-  
Unidad Administrativa de Servicios Públicos.-  
Ref.: DRB/yss  
Expte.: 18-SERVSAN-04

**Asunto: Mediciones de contaminación acústica y atmosférica en el municipio de Mogán.**

**D. DANIEL RAMÍREZ BARREIRO**, Coordinador de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según Decreto 2017/2453 de fecha 24/08/2017 de este Ayuntamiento, en referencia a la solicitud requerida por **D. Luis Rodríguez Vives**, coordinador de este Ayuntamiento para la elaboración del Portal de Transparencia sobre información actualizada de la situación medioambiental (contaminación atmosférica y acústica) en el municipio

**INFORMA:**

Que las únicas mediciones acústicas y de contaminación atmosférica, dentro del municipio se están desarrollando sólo en las EDAR y EBAR (debido a requerimientos normativos del Gobierno de Canarias), y en este caso en particular, las actuaciones de control se realizan por parte del Consejo Insular de Aguas, quien se encarga de remitir los datos obtenidos de los seguimientos al Gobierno de Canarias.

Aparte de las mencionadas, el Illtre Ayuntamiento de Mogán, en concreto el área de Servicios Públicos, no cuenta con medios propios para realizar las actuaciones de seguimiento y control relativas a contaminación acústica y/o atmosférica, siendo necesario para realizar este tipo de actuaciones recurrir a empresa externa.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



En Mogán a 10 de abril de 2018

Fdo: Daniel Ramírez Barreiro